MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-042582
Fecha: 2024-06-28 07:18:28

Para: Carolina Pabón Silva
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Mary Lorena Sayago Botello
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: Solicitud de revisión Adición uno (01) y Prórroga cuatro (04) del Contrato de interventoría No. 5066 de 2023

Cordial saludo doctora,

De manera atenta se remite para su amable revisión la minuta de adición y prórroga del contrato de interventoría No 5066 de 2023 suscrito con la empresa **Construmaj SAS** cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"* **-** *LOTE 1."*.,

con el fin de agotar dicha etapa se remite la siguiente documentación:

- Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 (Incluye anexos)
- Proyecto de minuta de Adición y Prórroga.

CASO 1 VIAS REGIONALES	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	ADICIÓN__X___ PRÓRROGA___X_ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO	5066 – 2023
OBJETO	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" –

	LOTE 1"	
CONTRATISTA	CONSTRUMAJ SAS – NIT 901.563.205-7.	
1. FECHA DE INICIO **2.VALOR INICIAL** **3. ADICIÓNES** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. SUSPENSIONES** **7. PRÓRROGAS** **8. PLAZO ACTUAL** **9. MODIFICACIONES** **10. CESIONES**	1. 1. Fecha de Inicio: 30/12/2023 2.Valor inicial: $188.780.410,00 3.Adiciones: N.A 4.Valor Actual: $188.780.410,00 5. Plazo inicial: Hasta 31/12/2023 6. Suspensión 1: Del 30/12/2023 hasta 22/01/2024 Suspensión 2: Del 26/04/2024 hasta 31/05/2024 7. Prorroga No. 1: Del 24/01/2024 hasta 23/03/2024 Prorroga No. 2: Del 24/03/2024 hasta el 27/04/2024 Prórroga No. 3: Del 02/06/202 hasta 06/07/2024 8. Plazo actual: Hasta el 06/07/2024 9. Modificaciones: NA 10. Cesiones: N.A **NOTA 1:** De acuerdo con el Anexo 1. Anexo Técnico Interventoría del proceso de selección de la Interventoría, en su numeral 4) PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, se estableció como plazo de ejecución del presente Contrato, el siguiente: **4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría". El plazo del presente contrato será: Hasta 31 de diciembre de 2023. Nota: Para efectos de evaluación se tomará como plazo del contrato 2 meses "(…)"	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$ N.A.	Día/mes/año

<table>
<tr><td rowspan="2">AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ</td><td>PROGRAMADO %</td><td>57,52 % (avance financiero)</td></tr>
<tr><td>EJECUTADO %</td><td>57,52% (avance financiero)</td></tr>
<tr><td colspan="2">JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO</td><td>
A la fecha del presente

El Contrato de Interventoría No. 5066-2023 realiza seguimiento, supervisión, vigilancia y control a cinco (05) Convenios Solidarios, los cuales fueron suscritos con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses por el programa CCPT en el Bajo Cauca Antioqueño, identificados de la siguiente manera:

1. Convenio Solidario No. 3580-2023.
2. Convenio Solidario No. 3502-2023.
3. Convenio Solidario No. 3705-2023.
4. Convenio Solidario No. 4002-2023
5. Convenio Solidario No. 4082-2023.

Dichos convenios se encuentran estructurados en dos (2) fases, la primera de ellas, denominada 1) Etapa de Preconstrucción (Fase de Estudios y Diseños -E&D-), y una segunda fase 2) Etapa de Construcción (Fase de Ejecución) del Proyecto.

A la fecha de la presente solicitud, se han facturado 4 actas de costos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril de 2024, por un monto de $ 108.584.477correspondientes a un 57,51% % de ejecución financiera del contrato, discriminadas de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Mes</th><th>Valor Mes de Acta de Costos</th><th>Porcentaje de avance del Acta de Costos</th><th>Porcentaje Acumulado</th></tr>
<tr><td>Acta No. 1 Enero (22-31)</td><td>$ 2.463.014,40</td><td>1.30%</td><td>1.30%</td></tr>
<tr><td>Acta No. 2 Febrero (1-29)</td><td>$ 25.822.286,00</td><td>13.67%</td><td>14.97%</td></tr>
<tr><td>Acta No. 3 Marzo (1-31)</td><td>$ 39.946.443,60</td><td>21.16%</td><td>36.13%</td></tr>
<tr><td>Acta No. 4 Abril (1-25)</td><td>$ 40.352.733,40</td><td>21.38%</td><td>57.51%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Valor Facturado	$ 108.584.477	57.51%	
Disponible	$ 80.195.933		

El porcentaje de ejecución a la fecha, del contrato de la interventoría, es del 88%.

De acuerdo con el Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico No. 1. *Anexo Técnico Interventoría,* se establecieron una serie de condiciones y/o requisitos tanto para el personal profesional como técnico a vincular, así como el porcentaje (%) de dedicación de estos, plasmado en el *cronograma* y *plan de cargas* del proceso contractual.

Por consiguiente, dicho porcentaje (%) de dedicación del personal requerido o a requerir, es objeto de variación y ajuste de acuerdo con la fase y/o etapa del proyecto que se entra a ejecutar. Es así como el anexo técnico en mención estableció entre otros, lo siguiente:

"12.8. Notas del Formulario No.1

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

(…)

2.9. En aquellos casos en los que la participación y/o dedicación de costos directos de personal u otros costos directos tenga un valor superior al plazo indicado para desarrollo del contrato, la Entidad contempla que a lo largo de la ejecución de las obras podrá requerirse contar con una cantidad superior a un hombre-mes u otro costo directo - mes; la definición de aquellos periodos en los cuales pueda requerirse dicha condición, se definirán por parte del INVIAS, de acuerdo con la programación y avance de las obras a las cuales se ejecutará Interventoría. Así mismo, la incorporación de los recursos de Interventoría para la vigilancia y control de las obras del proyecto deberá ser gradual, de acuerdo con el desarrollo de las obras de los convenios y previa autorización del Supervisor de Contrato.

2.10. La incorporación de los especialistas a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo

	con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal razón se debe diligenciar en la oferta económica los salarios de los especialistas. Así mismo, en el numeral 7. *Información sobre el Personal Profesional y Equipos del Interventor,* en su literal i) establece que: *i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.* De igual manera, el numeral 7.2. *Personal Distinto al Clave Evaluable* del mismo anexo, indica que: *"La incorporación de los especialistas a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente".* (Subrayado fuera de texto). **Nota:** Como anexo a la presente ficha, se adjuntan los siguientes archivos: • Archivo: *"CRONOGRAMA Y PLAN DE CARGAS"*, mediante el cual se establece el porcentaje de *"Utilización Mes-Hombre"* objeto de variación y/o ajuste de acuerdo con las necesidades de cada obra (Convenio Solidario). Formato Excel • Anexo 1. *Anexo Técnico Interventoría* **CMA-DEO-SVR-149-2023** Formato pdf. De acuerdo con lo anterior, la Interventoría ha tenido los siguientes costos en materia de personal profesional, técnico, por concepto de viáticos, alquiler de equipos y oficina, entre otros, para la ejecución de las actividades objeto de su contratación, en los meses enero, febrero, marzo y abril. Dentro del costo señalado por personal, se ha contado con la disponibilidad de los profesionales durante los meses indicados a continuación: 1. Director de Interventoría: De enero a abril. 2. Ingeniero Residente de Interventoría: De enero a abril 3. Profesional Social: De marzo a abril

4. Especialista en Pavimentos: enero y abril.
5. Inspector 1: Marzo a abril
6. Técnico Administrativo: Abril
7. Inspector SST : Abril

Al igual que, unos costos fijos por concepto de:

1. Oficina: De febrero a abril
2. Transporte: De enero a abril
3. Edición de Informes y Comunicaciones: De enero a abril
4. Vehículo: marzo a abril
5. Motocicletas (2): Marzo a abril
6. Comunicaciones: febrero a abril
7. Veeduría Técnica Comunitaria: abril

Actualmente, se cuenta con un recurso disponible para ejecución, por la suma de $80.195.933,00 equivalente al 42,48% del Contrato inicial de Interventoría, recurso que actualmente se encuentra disponible para la ejecución contractual desde el 01 de junio hasta el 6 de julio de 2024, no sin antes precisar que los Convenios Solidarios objeto de seguimiento, supervisión, control y vigilancia por esta Interventoría, iniciaron sus actividades tanto de los Estudios y Diseños como de ejecución de obras , en diferentes momentos del plazo establecido, y no al mismo tiempo; entre otras, debido a inconvenientes o percances de índole operativo-administrativo, como:

1) Inconvenientes durante el proceso de apertura de cuentas bancarias y demás trámites requeridos por las juntas de acción comunal ante entidades financieras locales.
2) Dificultad en la consecución y presentación de profesionales para aprobación de hojas de vida en el área de influencia objeto de intervención del programa.
3) Diferentes fechas de inicio en materia de estudios y diseños por convenio solidario, debido a inconvenientes presentados durante las actividades previas para ello.
4) Diferencias en los tiempos a partir de los cuales cada junta de acción comunal podía hacer uso de los recursos económicos puestos a disposición por la Entidad.

Superado lo anterior, los cinco (5) convenios solidarios a cargo de esta Interventoría han finalizado su fase de estudios y diseños llegando al 100% de la misma, dando inicio a la Etapa de Construcción de estos, por lo que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contratadas, y con ello, la terminación de las obras objeto del programa CCPT, se ha realizado una minuciosa y detallada revisión de la distribución de recursos requeridos por la Interventoría, a través del respectivo plan de cargas, mediante el cual se proyecta que las actas de costos para culminar el contrato objeto de la presente solicitud, tendrán los siguientes valores:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Mes</th><th>Valor Mes de Acta de Costos</th></tr>
<tr><td>Junio (1-30)</td><td>$ 74.609.882</td></tr>
<tr><td>Julio (1-31)</td><td>$ 80.604.174</td></tr>
<tr><td>Agosto (1-5)</td><td>$ 10.770.166</td></tr>
<tr><td></td><td>$ 165.984.222</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PROCESOS SANCIONATORIOS</td><td>CAUSA</td><td>ESTADO</td></tr>
<tr><td>N.A.</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">GARANTIAS</td><td>No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado</td><td>Aprobada</td></tr>
<tr><td>Póliza de Cumplimiento No. 21-44-101433402 Anexo 10, que ampara la prórroga No. 3</td><td>24/06/2024</td></tr>
<tr><td>CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</td><td colspan="2">$89.969.895,00.

Se cuenta con el CDP No. 134524 de fecha 2024-05-29.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</td><td colspan="2">HASTA EL 5 DE AGOSTO DE 2024</td></tr>
<tr><td>CONCEPTO DEL APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO</td><td colspan="2">El contrato de interventoría No 5066-2023 realiza seguimiento y control a cinco (05) convenios solidarios suscritos en el sector del Bajo Cauca Antioqueño, en los municipios de Ituango, Briceño, Valdivia y Nechí.

Mediante comunicación de fecha del 14/06/2024, el Interventor indica que :"Es de nuestro interés realizar de la mejor manera todo el debido seguimiento y acompañamiento a los convenios solidarios dentro de los términos contractuales garantizando la debida ejecución de la obra, por tal motivo se solicita que se considere por parte de ustedes realizar la prórroga No. 04 y adición No. 01 del contrato No. 5066 de 2023 por un término de treinta (30) días calendario, a partir del 07 de julio de 2024, hasta el 05 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos conforme al manual de interventoría"

El Contrato de interventoría No. 5066-2023 se suscribió el día 22 de diciembre de 2023 y tiene orden de inicio en fecha 30 de diciembre de 2023.

En esta misma fecha se aprobó el Acta de suspensión No. 1 del contrato, quedando</td></tr>
</table>

como fecha de reanudación de este, el día 22 de enero de 2024.

Posteriormente, se procedió a conceder la prórroga No. 1 quedando como fecha de terminación el día 23 de marzo de 2024.

En atención a que la ETAPA DE REVISIÓN de los Convenios Solidarios se encontraba en ejecución, se hizo necesario tramitar la prórroga No. 2 del contrato de interventoría, hasta el día 27 de abril de 2024, y una prórroga No. 3 hasta el 06 de julio de 2023.

De igual manera se suscribió la Suspensión No. 2 y ampliación No 1 del Contrato de Interventoría mencionado hasta el 31 de mayo de 2024, y cuya causa se sitúa en las graves afectaciones del orden público y el alto riesgo que rodean la región del Bajo Cauca Antioqueño como consecuencia del accionar de grupos al margen de la ley, acontecimientos ocurridos en el transcurso de estos últimos meses y de la cual forman parte los municipios de Briceño, Nechí, Ituango y Valdivia y donde se encuentran ubicados los tramos objeto de los convenios: 3705 de 2023, celebrado con la Junta de Acción Comunal - JAC -de La Vereda Los Narangos del municipio de Briceño; 4002 de 2023 celebrado con la JAC de la Vereda Correntoso, 4082 de 2023 celebrado con la JAC de la Vereda Los Corrales del municipio de Nechí; 3180 de 2023 celebrado con la JAC de la Vereda Palo Blanco del municipio de Ituango y 3502 de 2023 celebrado con la JAC de la Vereda El Astillero del municipio de Valdivia, Esta medida se adoptó con el fin de priorizar y preservar la integridad física y la vida de todo el personal involucrado en la ejecución de la interventoría, así como en la responsabilidad de mitigar cualquier riesgo potencial para los trabajadores y residentes de la zona.

Las razones de orden público mencionadas mejoraron y permitieron que los convenios junto con el contrato de interventoría se reiniciaran a partir del 31 de mayo de 2024, dejando así como nueva fecha de terminación de los convenios el 05 de agosto de 2024 y la fecha de la terminación de la interventoría se encuentra proyectada hasta el 6 de julio de 2024, por tal razón, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 5 de agosto del año en curso, con el fin de continuar realizando la vigilancia y control a la ejecución de las obras y conceder una adición por un valor de $89.969.895,00.

A continuación, se detallan las condiciones particulares de cada uno de los convenios solidarios objeto de supervisión por parte de esta interventoría:

Convenio 3180-2023:

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALO BLANCO DEL MUNICIPIO DE ITUANGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Fecha de Inicio: 12/12/2023

Fecha de Terminación: 5/08/2024

% Avance Estudios y Diseños: 100%

% Avance Financiero: 83%

% Avance de Obra: 55%

Meta Física: Construcción de 116 metros de Placa Huella

Actividades Ejecutadas: 50 metros de placa huella

Actividades Pendientes: Construcción de 66 metros de Placa Huella, Una (01) Alcantarilla

Convenio 3502-2023:

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ASTILLERO, MUNICIPIO DE VALDIVIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Fecha de Inicio: 12/12/2023

Fecha de Terminación: 5/08/2024

% Avance Estudios y Diseños: 100%

% Avance Financiero: 55%

% Avance de Obra: 40%

Meta Física: Construcción de 480 m de camino ancestral y 8 cárcamos con rejilla.

Actividades Ejecutadas: .130 m de camino ancestral y Un (1) Cárcamo.

Actividades Pendientes: 310 m de Camino ancestral y 7 cárcamos con rejilla.

Vaciado de concreto

Armado de malla para vaciado de concreto.

Convenio 3705-2023:

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS NARANJOS, MUNICIPIO DE BRICEÑO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Fecha de Inicio: 21/12/2023

Fecha de Terminación: 5/08/2024

% Avance Estudios y Diseños: 100%

% Avance Financiero: 34%

% Avance de Obra: 5%

Meta Física: Construcción de 128 metros de Placa Huella

Actividades Ejecutadas: Se aprobó en Comité Operativo la compra de los materiales,

Actividades Pendientes: Construcción de 128 metros de Placa Huella.

Convenio 4002-2023:

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CORRENTOSO DEL MUNICIPIO DE NECHÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Fecha de Inicio: 21/12/2023

Fecha de Terminación: 5/08/2024

% Avance Estudios y Diseños: 100%

% Avance Financiero: 34%

% Avance de Obra: 12%

Meta Física: Construcción de 174 metros de Placa Huella

Actividades Ejecutadas: Se aprobó en Comité Operativo la compra de materiales.

Actividades Pendientes: Construcción de 174 metros de Placa Huella.

Compactación subbase

Hierro figurado

Convenio 4082-2023:

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CORRALES, DEL MUNICIPIO DE NECHÍ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Fecha de Inicio: 20/12/2023

Fecha de Terminación: 5/08/2024

% Avance Estudios y Diseños: 100%

% Avance Financiero: 33%

% Avance de Obra: 13%

Meta Física: Construcción de 134 metros de Placa Huella

Actividades Ejecutadas: Se aprobó en Comité Operativo la compra de materiales, se ha realizado la conformación de la subbase de 25 m, la figuración de acero y

excavaciones.

Actividades Pendientes: Construcción de 134 metros de Placa Huella.

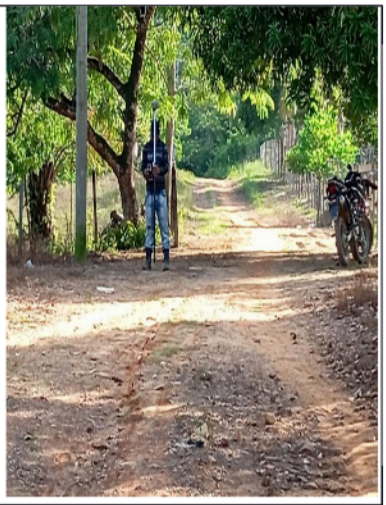

Levantamiento topográfico

Transporte de matrial por vi fluvial

Transporte material del puerto a la vereda

CAUSAS QUE OCASIONA LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA

La solicitud de prórroga actual se encuentra relacionada directamente con la fecha estimada de terminación de la totalidad de los cinco (5) convenios, donde cada uno tiene su programación específica, que obedece a las condiciones particulares relacionadas con las distintas fechas de inicio de estudios y diseños que determina el alcance final y la fecha de terminación de cada uno de ellos y de las propias dificultades que se han generado desde que se dio la orden de inicio.

Es importante tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución de los contratos de obra se han presentado diferentes dificultades como en el municipio de Ituango, donde no se cuenta con alta disponibilidad de maquinaria para la atención de obras, por tanto, se debió movilizar maquinaria de municipios aledaños para poder realizar las actividades constructivas, incurriendo en mayores costos por concepto de transporte de maquinaria pesada como: motoniveladora, vibrocompactor y bulldozer.

Como también se presentaron demoras en la consecución del personal en la zona, debido a que esta zona es minera y los salarios de la JAC son inferiores a los de la minería. O como sucedió en el municipio de Nechi, vereda Corrales, que se cayó un puente que era paso obligado para llevar materiales a las obras que ejecuta la Organización de Acción Comunal, lo cual genero demoras en el transporte hasta que se arreglara el puente de madera.

Así mismo las causas de orden público generaron la suspensión de todos los convenios objeto de esta interventoría y de ella misma, generando un retraso en el desarrollo de las obras

Por tal motivo, la prórroga No. cuatro (4) al Contrato No. 5066-2023, resulta necesaria con base en el principio general de ***conservación de los contratos***, el cual se fundamenta en que, si bien se presentan imperfecciones y dificultades en el curso de la ejecución del contrato, ***"las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse"***.[1] (Negrilla y cursiva fuera de texto).

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DE LA ADICIÓN SOLIICTADA

El valor de la adición se basa en la necesidad de contar con disponibilidad de personal profesional y técnico idóneo, además de la necesidad del alquiler del equipo, pago de oficia, elaboración de informes y otros costos.

Hasta el día 25 de abril de 2024, el Contrato de Interventoría ha tenido un periodo de ejecución de 94 días, donde se ha ejecutado un valor de $108.584.477,00 con el personal mínimo para el desarrollo de los convenios según las condiciones particulares de cada uno de ellos, por lo que se hace necesario para el seguimiento, supervisión, vigilancia y control de los convenios solidarios, ajustar el valor del contrato con la celebración de la modificación al valor a través de una adición de recursos por la suma

1 Consejo de Estado. Radicado 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278), 5 de julio de 2016.

de $89.969.895,00, con el objetivo de contar con todo el personal, equipos y otros costos, debido a que los convenios tendrán una ejecución de obra hasta el 05 de agosto de 2024.

Es preciso enunciar que la adición solicitada se calcula con la finalidad de terminar la vigilancia y control a las obras que se ejecutan en cada uno de los convenios solidarios, y la base de este cálculo son los precios de la propuesta del contratista (Anexo 1 de la propuesta.

A continuación, se indica la discriminación del valor de la adición solicitada.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.3 Fecha: 31/05/2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
PERSONAL PROFESIONAL	$ 40.000.000,00	$ 45.016.000,00	$ 13.041.743	$ 58.057.743,00
PERSONAL TÉCNICO	$ 9.900.000,00	$ 10.530.000,00	$ 6.912.000	$ 17.442.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ 2.600.000,00	$ 2.028.000,00	$ 1.508.000	$ 3.536.000,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	**$ 52.500.000,00**	**$ 57.574.000,00**	**$ 21.461.743**	**$ 79.035.743,00**
FACTOR MULTIPLICADOR	**2,36**	**2,36**	**2,36**	**2,36**
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 123.900.000,00**	**$ 135.874.640,00**	**$ 50.649.713**	**$ 186.524.353,48**
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS	$ 1.998.000,00	$ 999.000,00	$ 399.600	$ 1.398.600,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	$ 28.841.000,00	$ 19.132.000,00	$ 23.349.000	$ 42.481.000,00
OTROS COSTOS	$ 3.900.000,00	$ 2.633.360,00	$ 1.206.640	$ 3.840.000,30
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 34.739.000,00**	**$ 22.764.360,00**	**$ 24.955.240,30**	**$ 47.719.600,30**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 158.639.000,00**	**$ 158.639.000,00**	**$ 75.604.953,78**	**$ 234.243.953,78**
IVA = 19%	$ 30.141.410,00	**$ 30.141.410,00**	**$ 14.364.941,22**	**$ 44.506.351,22**
	$ -	$ -		
Valor Total	**$ 188.780.410,00**	**$ 188.780.410,00**	**$ 89.969.895**	**$ 278.750.305,00**

Ahora bien, en lo que respecta a los periodos de julio y agosto, se proyecta que los convenios solidarios se encontrarán en ejecución de obra, por tanto, la interventoría trabajará con todo su personal profesional y técnico con el fin del cumplir el seguimiento y control a la ejecución de las actividades de obra de los cinco (5) convenios solidarios a su cargo, tal como se relaciona a continuación:

Un (1) Director de Interventoría dedicación: 50%.

Un (1) Residente de Interventoría: 100%.

Un (1) Profesional Ambiental: 50%

Un (1) Profesional Social: 100%

Tres (3) Inspectores dedicación: 100%

Un (1) Inspector SST: 100%

El valor de la adición solicitada se proyectó del plan de cargas propuesto por el contratista de interventoría, avalado por el supervisor del contrato, que contempla lo siguiente:

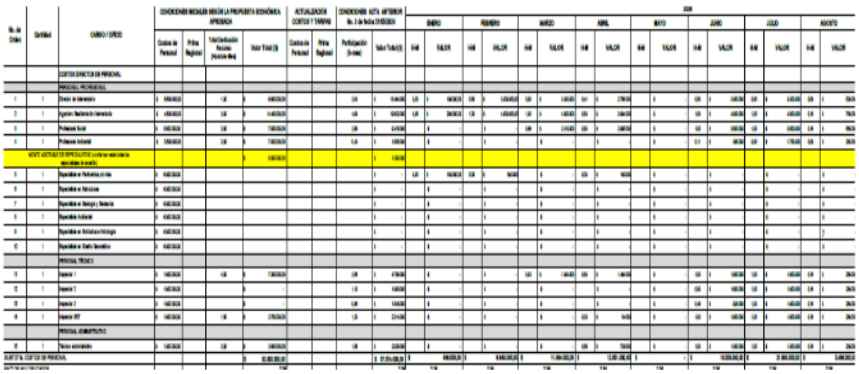

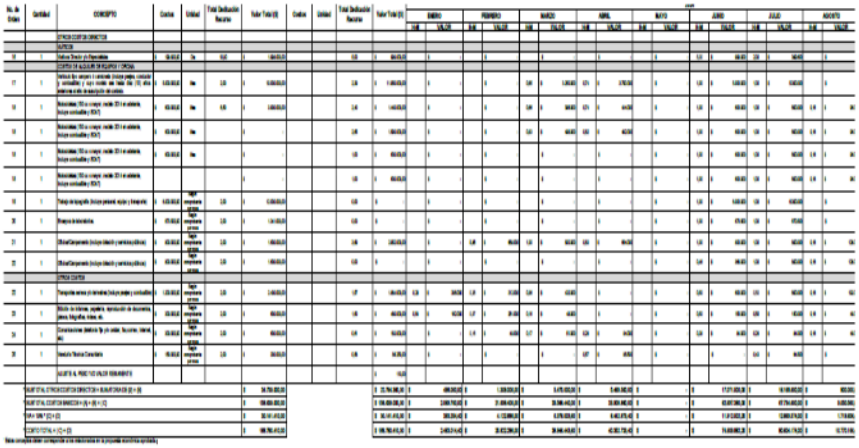

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5066-2023

VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	$ 188.780.410,00
VALOR ADICIONES	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$188.780.410,00

VAOR EJECUTADO (ABRIL 2024	$ 108.584.477,00
SALDO ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN	$ 80.195.932,00
VALOR SOLICITUD ADICIÓN	$ 89.969.895,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$278.750.305,00

SALDOS FENECIDOS: NO HAY SALDOS FENECIDOS

SALDOS EN RESERVA: NO HAY SALDOS EN RESERVA

No obstante, los recursos con los que cuenta el contrato están siendo invertidos en la interventoría que se realiza a las obras que se ejecutan desde el 02 de junio de 2024 hasta la fecha programada para su terminación, el 06 de julio de 2024, que es el plazo actual del contrato.

De igual manera, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 85 establece "*Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*"

A su turno, más recientemente mediante Concepto C–266 de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública precisó que los contratos de interventoría que ejerzan el seguimiento a otro contrato estatal, podrán adicionarse en más del 50% del valor inicialmente contratado, en aplicación del artículo 85 de la referida Ley, indicando que: ***"la disposición de la Ley 1474 de 2011 pretende fortalecer la figura de la interventoría, como una herramienta integral, para proteger los intereses públicos y evitar que se cause un eventual daño antijurídico al abandonar la vigilancia del contrato principal, por limitaciones en cuanto al monto de sus posibles adiciones".*** (Negrilla fuera del texto)

Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Bajo este sentido resulta pertinente señalar, *que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto*

	contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación". **CONCLUSIÓN:** Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al **06 de julio de 2024,** actual fecha de terminación, se requiere prorrogar el contrato No.5066-2023 desde el 07 de julio de 2024 hasta el 05 de agosto de 2024 y adicionarlo por una cuantía de $ 89.969.895,00 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal No. 3180 de 2023 OAC Palo Blanco – Ituango; No. 3502 de 2023 con la OAC El Astillero – Valdivia; No. 3705-de 2023 OAC Los Naranjos – Briceño; No. 4002 de 2023 OAC Correntoso-Nechí y No. 4082 de 2023 OAC Corrales – Nechí; , los cuáles se encuentran , como se indicó anteriormente, en la etapa de ejecución de actividades constructivas. Se indica que actualmente el plazo de ejecución de los convenios solidarios, objeto de esta interventoría, es hasta el 05 de agosto de 2024.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la **prórroga hasta el 5 de agosto de 2024 y una adición de $89.969.895,00** del Contrato de Interventoría 5066 de 2023, toda vez que se requiere el seguimiento y control de los convenios solidarios No. 3180 de 2023 OAC Palo Blanco – Ituango; No. 3502 de 2023 con la OAC El Astillero – Valdivia; No. 3705-de 2023 OAC Los Naranjos – Briceño; No. 4002 de 2023 OAC Correntoso-Nechí y No. 4082 de 2023 OAC Corrales – Nechí; los cuales tienen fecha de vencimiento del 5 de agosto de 2024. La adición de recursos presentada no afectará la calidad del servicio de la interventoría. Se cuenta con CDP No. 134524 de fecha 2024-05-29 para respaldar la adición por un valor de $ 89.969.865,00. La prórroga solicitada desde el 07 de julio de 2024 hasta el 05 de agosto de 2024, resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

	La solicitud de adición por la suma de **$ 89.969.895,00** resulta procedente luego de revisado y analizado detalladamente el plan de cargas, el presupuesto mes a mes, el avance financiero a través de las actas de costos presentadas y radicadas por el Interventor, al igual que de conformidad con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, se viabiliza adicionar al valor del contrato de interventoría un porcentaje mayor al 50%, como excepción al límite establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, *"cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no sólo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador* Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
AQPOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISIÓN DE CONYRATOS DE INTERVENTORÍA	MILAGRO CAMARGO ARÉVALO – Designada mediante oficio con radicado 2024S-VBOG-035668 del 04 /06/2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	MAURICIO HOYOS SIERRA- Designado mediante la Resolución 4993 del 30/12/2023

Cordialmente,

Mary Lorena Sayago Botello
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado Por: JUAN DAVID ISAZA GARZON
Revisado Por: FELIPE ANDRES VACA CORTES, SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Aprobado Por: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ

Copia Interna a: